



TELEFÓNICA, S.A. de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a las comunicaciones de fecha 18 de julio de 2020 y 28 de julio de 2020 (con números de registro 3477 y 3646 respectivamente), Telefónica informa que, en relación a la oferta vinculante revisada presentada por Telefônica Brasil S.A. junto con TIM S.A. y Claro, S.A. (todos conjuntamente los "Ofertantes"), al Grupo Oi el 27 de julio de 2020 (la "Oferta Revisada"), el Grupo Oi ha otorgado exclusividad a los Ofertantes, para negociar los documentos y anexos relativos a la Oferta Revisada, mediante la celebración de un Acuerdo de Exclusividad (el "Acuerdo").

El Acuerdo tiene como objetivo (i) garantizar la seguridad y la rapidez de las negociaciones en curso entre los Ofertantes y el Grupo Oi y (ii) permitir que, una vez hayan concluido satisfactoriamente las negociaciones entre las partes, los Ofertantes puedan, sujeto a las autorizaciones necesarias por parte del Grupo Oi, ser precalificados como "stalking horse" ("primer licitador"), en el proceso competitivo de venta de los activos de telefonía móvil del Grupo Oi, garantizando así a los Ofertantes el derecho a superar ("right to top") otras propuestas recibidas en el referido proceso.

El Acuerdo es efectivo hasta el 11 de agosto de 2020 y se renovará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, salvo que alguna de las partes manifieste lo contrario.

Madrid, 8 de agosto de 2020

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -